



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°03- X-2021-54778490-APN-SG#SOFSE LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N°25/2021 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PUESTA EN VALOR DE ESTACIÓN VILLA MARÍA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

EX-2021-54778490-APN-SG#SOFSE

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N°25/2021 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PUESTA EN VALOR DE ESTACIÓN VILLA MARÍA

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Respuestas a las consultas efectuadas por los Participantes del llamado a Licitación Privada Nacional, por medio autorizado en los términos del Artículo 7 - CONSULTAS Y ACLARACIONES - del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“...Por medio del presente, se solicitan las siguientes aclaraciones:

- 1. Los materiales procedentes de la demolición de la cubierta existente, cabreadas, tejas, etc. ¿Debe ser recuperado sin ocasionar la rotura de los mismos y depositarlo en algún lugar donde la inspección lo solicite? o será tratado como producto de demolición para su eliminación.?*
- 2. Los servicios de Agua y energía eléctrica para la ejecución de la obra se pueden utilizar los existentes en la estación o hay que prever nuevas acometidas de esos servicios, en caso de ser así indicar la distancia de los puntos de acometidas.*

3. *Tanto en el plano de demolición de solados como en el Ítem. 21.8.2 no se indica si se debe demoler la totalidad del piso del andén, solo se señala donde se colocarán los soldaos preventivos y hapticos, o se debe reemplazar la totalidad el piso actual del andén por piso de cemento alisado?*
4. *Se solicita planos detalle de los ítems 21.12.5 - 21.12.9 - 21.13.1 - 21.13.2- 21.13.3-21-14.16...”*

RESPUESTA N° 1:

1. Atenerse a lo detallado en artículo 21.1.5 Demolición y retiro de producido. A saber: “La Inspección determinará a su juicio los materiales producto de la demolición que quedarán en la obra, cuáles serán depositados en sitios que oportunamente se indicarán y cuáles serán retirados de la obra a exclusivo cargo del Contratista. Todo el material producido que a criterio de la inspección de obra sea reutilizable, deberá ser retirado, cargado, transportado y descargado en el lugar indicado por la Inspección en un radio de 20 km del lugar de retiro. El retiro y manipulación de los materiales mencionados se ejecutará con el mayor cuidado posible para poder ser reutilizados. La Contratista deberá cuantificar, clasificar y notificar a la Inspección, para hacer una entrega mensual del material producido, debiendo hacerse responsable de la custodia, trámites necesarios e integridad del material hasta su disposición final.”
2. Atenerse a lo detallado en artículo 14.8 Iluminación y fuerza motriz y Artículo 2.1 Trabajos preliminares a la ejecución de la obra. Se deberá considerar tendido de cañería de polipropileno de 1” para provisión de agua para obra (los puntos de consumo que el contratista considere necesarios) y válvulas y accesorios necesarios para el conexionado de consumo de obra, incluyendo tendido aéreo de postes con altura mínima de tendido de 4.50mts.
3. A los fines de la cotización atenerse al cómputo señalado para la ejecución de dichas tareas en Planilla de Cotización (Anexo I) Las demoliciones de solado se indican en Plano: Demoliciones y existencias. Según se indica en Plano: Intervención de Andenes, se ejecutará solado de cemento alisado para complementar la provisión y colocación de bordes reglamentarios en superficie de andenes.
4. Respecto a los artículos que se detallan a continuación y de acuerdo a lo requerido, la Contratista realizará el Proyecto Ejecutivo, la Ingeniería Básica y de detalle, de acuerdo a la especificación escrita y computo brindado en PETP (Artículo 21.1.2 Ingeniería de Obra y Proyecto Ejecutivo) y Planilla de Cotización (Anexo I). • 21.12.9 - Provisión y Colocación de Frente de Boletería con Estructura Metálica y Vidrios 3+3 • 21.13.1 - Protección e Instalación de Rejas en Puertas • 21.13.2 - Protección e Instalación de Rejas en Ventanas • 21.13.3 - Protección e Instalación de Rejas en Ventiluces • 21.14.16 - Provisión y Colocación de Instalación para Telecomunicaciones Embebido al presente se proporciona el detalle gráfico correspondiente al Artículo 21.12.5 Provisión y Colocación de Divisores Sanitarios.

CONSULTA N° 2:

“...Luego de realizada la visita de obra inherente al proceso que nos ocupa, consideramos consultar:

-¿ Debe contemplarse el retiro, provisión y colocación de columnas del semicubierto?...”

RESPUESTA N° 2:

Debe contemplarse el retiro, provisión y colocación de columnas, de acuerdo a lo indicado en los artículos

21.1.5.1 y 21.6.1 respectivamente.